

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 634-9-2016-MPT

Talara, treinta de setiembre del dos mil dieciséis.-----

Vista la Resolución de Alcaldía 598-9-2016-MPT de fecha 19.9.16, que resuelve **JUBILAR** por límite de edad a partir del 01 de Octubre del 2016 al trabajador Obrero Municipal Permanente: **Sr. Pablo Chuica Gálvez; quien ha prestado servicios para este Provincial desde el 02 de Noviembre de 1974 hasta el 30 de Setiembre del año en curso, se establece que se debe DEJAR SIN EFECTO** el Artículo 2 de la acotada Resolución;

Estando al visto ante expuesto y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 2 de la Resolución de Alcaldía 598-9-2016-MPT, en el extremo de **PROCEDER**, la Oficina de Administración y Finanzas con el pago correspondiente al mencionado trabajador por concepto de Jubilación en el monto indicado mediante Informe 262-09-2016-UCO-MPT emitido por la Unidad de Contabilidad de este Provincial.

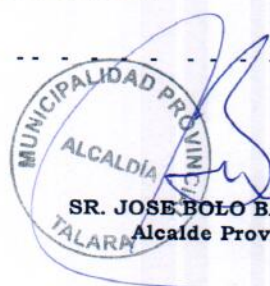
Artículo 2: RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía 598-9-2016-MPT, de fecha 19.9.2016 y en lo que demás se establece.

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Administración Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----




ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
GM
GSP
OPP
OAF
URH
OAJ
UTIC
Archivo
LMZA/maritza, z.

